



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240842- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Luciana Ayelen Juaneu, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado *“Evaluación de la implementación de una propuesta didáctica orientada al fortalecimiento de la lectura y escritura académica de estudiantes del ciclo inicial de la carrera de Psicología de la UNC”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/14 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Luciana Ayelen Juaneu DNI: 25.115.782; Antonella Cecilia Di Paola Naranjo DNI: 31557279 y Constanza Bustamante DNI: 34.317.775 se desempeñarán como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Melina Becchio DNI 45.352.119, María

Constanza Carranza DNI 37.096.184, Marcos Cravero DNI 24.885.711 y Lorena Magali Paez Wunderlin DNI 39.936.910.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: María Constanza Carranza DNI 37.096.184 y Melina Becchio 45.352.119, por lo que se solicita la inscripción como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Alfabetización académica: estado de la cuestión”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Luciana Ayelen Juaneu DNI: 25.115.782 y codirigido por Antonella Cecilia Di Paola Naranjo DNI 31.557.279 titulado: *“Evaluación de la implementación de una propuesta didáctica orientada al fortalecimiento de la lectura y escritura académica de estudiantes del ciclo inicial de la carrera de Psicología de la UNC”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: seis (6)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00472814-UNC-SAC#FP, con seis (6) fs. útiles

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: seis (6)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00472816-UNC-SAC#FP, con seis (6) fs. útiles

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Luciana Ayelen Juaneu DNI: 25.115.782, Antonella Cecilia Di Paola Naranjo DNI: 31557279 y Constanza Bustamante DNI: 34.317.775 como Instructoras de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de dos (2) estudiantes, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Luciana Ayelen Juaneu de las estudiantes: María Constanza Carranza DNI 37.096.184 y Melina Becchio 45.352.119 .

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.